

RESOLUCIÓN N° 0088
EXPEDIENTE N° 5721-000960/12

NEUQUÉN, 19 FEB 2013

VISTO:

La solicitud de creación del cargo de Maestro de Ciclo, presentadas por director de la Escuela N° 110, Director General Distrito Regional VII de Loncopué del para satisfacer las necesidades del ciclo lectivo 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la misma manifiesta la necesidad de crear un Cargo de Maestro de Ciclo Para Adultos, que logre asistir a la real demanda a la Comunidad Millain-Currical del Paraje Huncal, con el firme propósito de permitir el derecho a la educación y acceso a la terminalidad primaria, haciendo lugar real a la inclusión social y a la equidad ofreciendo oportunidades para todos;

Que la medida resulta necesaria a fin de brindar respuesta a la comunidad educativa, una de las acciones impostergables es otorgar el cargo de Maestro de Ciclo en este lugar que lo ha solicitado reiteradamente;


Que esta Dirección de Educación de Adultos propicia y sostiene como una necesidad urgente la creación del cargo de Maestro de Ciclo en la comunidad Millain-Currical del Paraje Huncal intentado dar respuesta a los requerimientos presentados por los distintos actores sociales como los alumnos y directores;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE

- 1º) PROPICIAR LA CREACIÓN** a partir de la firma de la presente norma legal, de un cargo de Maestro de Ciclo, DCB-7, Secuencia 101, Turno Vespertino, perteneciente a la Planta Funcional de la Dirección General de Distrito Regional Educativo VII;
- 2º) IMPUTAR** el gasto que demande la presente Norma Legal a la siguiente partida: JUR : 03 ; SA : 02; U.O : 07; PRG : 031; SUBP : 007; FIN : 03; FUN : 04; SUBF: 07; INC: 01; PPAL: 21; PPAR: 00; SPAR: 02; FUPI: 1111; del Presupuesto General Vigente (prorrogado).
- 3º) INDICAR** que por la Dirección de Educación de Adultos se realizarán las notificaciones correspondientes.
- 4º) REGISTRAR,** dar conocimiento a Vocalías, Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Primario; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección de Planeamiento educativo; Junta de Clasificación de Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo VII; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Control de Auxiliares de Servicios; Departamento Centro de Documentación; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia. **GIRAR** el expediente a la Dirección de Educación de Adultos. Cumplido **ARCHIVAR**.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN